



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca

Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESOLUCIÓN 002

Floridablanca, 28 de febrero de 2022

El señor juez Sexto Penal Municipal con función de control de garantías de Bucaramanga, en ejercicio de sus facultades legales constitucionales,

CONSIDERANDO

1. Que el Despacho venia acatando el acuerdo PSCJA 21-11840 del 26 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Superior de la judicatura, el cual implementó la atención presencial al público mediante rotación de los empleados, pese a que la infraestructura del despacho judicial no cumple con buena ventilación, como uno de los requisitos mínimos de bioseguridad.
2. Que debido a que en el país se registra baja incidencia de casos de COVID19, y el gobierno nacional amplió el uso de los espacios públicos y por ello el Consejo Superior de la judicatura expidió el acuerdo PCSJA 22-11930, por medio del cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de justicia, en los despachos judiciales y dependencias administrativas a nivel nacional.
3. En vista de lo anterior este Despacho acoge los lineamientos, para garantizar la prestación del Servicio a las personas que no tienen acceso a medios tecnológicos manteniendo el servicio al público de manera presencial de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM, según acuerdo PCSJA 22-11930, primando la virtualidad y garantizando el 60% del retorno de los empleados del despacho judicial.
4. Que aunque esta sede judicial no es óptima para el desarrollo de las actividades laborales, debido a que no existe ventilación, los equipos de computo son obsoletos y el internet fluctúa, sin permitir de manera eficiente la realización de las audiencias, se continúa con la prestación del servicio de manera presencial.

RESUELVE:

PRIMERO: Se seguirá brindando la atención al público de manera virtual a través de los canales institucionales como el correo electrónico y el microsítio web como se ha venido realizando desde el año 2020, en horario de 8:00 AM a 4:00 PM.

SEGUNDO: para los usuarios que no tengan los medios tecnológicos para acceder a la información de manera virtual, se les atenderá personalmente en la sede ubicada en la carrera 11 7-26 de Floridablanca, de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 PM.



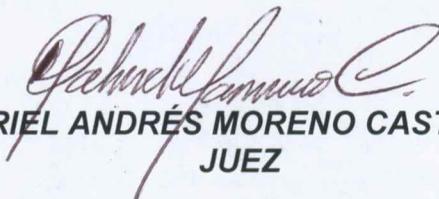
***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca***

Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Parágrafo: **el aforo de servidores judiciales será del 60%. De lunes a viernes de 8:00 a 4:00 PM,** debido a que no existe ventilación, los equipos de cómputo son obsoletos y el internet fluctúa, sin permitir de manera eficiente la realización de las audiencias, los demás continuarán desempeñando las labores de manera virtual.

Se expide al 1 de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ